

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

<b>1. Identificación</b>			
<b>Acta No.</b>	<b>12-2020</b>		
<b>Tipo de Reunión</b>	Comité Calidad	<input type="checkbox"/>	Comité
		<input type="checkbox"/>	Comisión
		<input type="checkbox"/>	Otro
		<input checked="" type="checkbox"/>	X
<b>Nombre del Comité/Comisión</b>	<b>Consejo de Facultad</b>		
<b>Fecha</b>	18 de junio de 2020		
<b>Hora Inicio</b>	1:30 p.m.		
<b>Hora Finalización</b>	05:20 p.m.		
<b>Lugar</b>	Plataforma SOFFI y "Meet" videoconferencia. Motivo: cuarentena Coronavirus		
<b>2. Asistencia</b>			
<b>2.1 Principales</b>			
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Yolanda Lucía López Arango	Vicedecana		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Lisardo Osorio Quintero	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.		
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión.		
<b>2.2 Invitados a la sesión</b>			
<b>Permanentes</b>			
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación		
Carlos Alberto Rojas Arbeláez	Coordinación de Posgrados		
<b>Programados por agenda</b>			
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>		
Alexandra Restrepo	Docente FNSP y estudiante Doctorado en Epidemiología		
<b>2.3 Ausentes</b>			
Sin estudiante	Representante Estudiantil – principal	Vacante (proceso en convocatoria)	
Alex Vladimir Herrera	Representante Egresados - principal	No presentó justificación	
Sin docente	Representante profesoral	Vacante (convocatoria desierta)	
<b>3. Agenda de trabajo</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum</li> <li>2. Aprobación del orden del día</li> <li>3. Aprobación y comentarios al acta anterior.</li> <li>4. Asuntos académicos</li> <li>5. Asuntos estudiantiles de pregrado</li> <li>6. Asuntos profesoriales</li> <li>7. Centro de Investigación</li> <li>8. Varios</li> </ol>			

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**4. Desarrollo del orden del día****1. Verificación del quórum**

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 5 consejeros con voto.

**2. Aprobación del orden del día**

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 12 del 18 de junio de 2020. Se aprueba.

**3. Aprobación y comentarios al acta anterior.**

Se aprueba el Acta 11 de 2020, sin observaciones.

**4. Asuntos Académicos**

**4.1. Aprobación de calendario académico 2021-1 del Doctorado en Salud Pública, cohorte 5:** El Comité de Posgrados en sesión del 10 de junio, acta 10, avala la propuesta de calendario para los estudiantes del Doctorado en Salud Pública de la cohorte 5. Lo anterior se avala en tanto algunos de los estudiantes aducen dificultades por causa de la pandemia para pagar su matrícula y otras dificultades para realizar el trabajo de campo. Teniendo en cuenta lo anterior, solicita al Consejo de Facultad avalar la propuesta, para continuar el respectivo trámite.

**Comentarios de los consejeros:** La Vicedecana realiza una amplia explicación que justifica plenamente la solicitud. Se enfatiza en la suspensión del trabajo de campo para la recolección de información, por causa de la cuarentena por COVID 19. Actualmente, cursan el semestre 2019-2, no tendrían matrícula de los semestres 2020-1 y 2020-2. Al respecto, los estudiantes estarían el próximo semestre sin directores de tesis, puesto que no habría contratación de docentes, ni reporte de horas en plan de trabajo. Se espera que los directores asignados hasta ahora, puedan continuar al momento de iniciar el semestre, en el próximo año.

El profesor Rojas indica que se debería buscar el mecanismo para reconocer las horas dedicadas por los profesores a los estudiantes que requieran las asesorías.

**Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba la calendarización de las actividades académicas y administrativas para el programa de Doctorado en Salud Pública cohorte 5, de la Facultad Nacional de Salud Pública, sede Medellín, semestre 2021-1, así:**

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de liquidación de matrícula	Diciembre de 2020
Matrícula	Enero 22 de 2021
Ajuste de Matrícula	Enero 29 a febrero 5 de 2021
Iniciación de actividades académicas	Febrero 8 de 2021
Semana Santa	Marzo 28 a abril 4 de 2021
Evaluación comprensiva del semestre	Mayo de 2021

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Finalización de actividades académicas	Junio 4 de 2021
Fecha límite de reporte de notas finales	Junio 11 de 2021
Finalización de semestre	Junio 11 de 2021

**4.2. Aprobación de calendario académico programas de Pregrado Medellín, 2020-2:** La Vicedecana presenta la propuesta de calendario académico 2020-2 para los programas de pregrado de la Facultad, la cual fue analizada en el Comité de Asuntos Estudiantiles FNSP

**Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, establece el calendario de actividades académicas y administrativas, para los pregrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, semestre 2020-2, sede Medellín, así:**

ACTIVIDAD	FECHAS
Taller de Vida Universitaria	7 – 12 de septiembre 2020
Oferta de Matrícula	11 de septiembre 2020
Matrícula	12 de septiembre 2020
Iniciación de actividades académicas	14 de septiembre de 2020
Ajustes y Matrículas extemporáneas	15-22 de septiembre de 2020
Límite para evaluar el 40%	7 de noviembre de 2020
Inscripción a validaciones	23-27 de noviembre de 2020
Receso vacaciones final de año	21 de diciembre de 2020 a 15 de enero de 2021
Reinicio de actividades académicas	18 de enero de 2021
Finalización de actividades académicas	30 de enero de 2021
Evaluaciones finales	1-6 de febrero de 2021
Habilitaciones y validaciones	8-13 febrero de 2021
Fecha límite para reporte de notas	15 de febrero de 2021
Terminación oficial	15 de febrero del 2021

**4.3. Aprobación de ampliación de lugar de desarrollo del programa de Gerencia en Sistemas de Información en Salud para la sede Apartadó:** El Departamento de Ciencias Básicas presenta para segundo debate la aprobación del documento maestro para ampliación del lugar de desarrollo del programa de Gerencia en Sistemas de Información en Salud a la sede de Apartadó, en la región de Urabá. Así mismo, se solicita aprobar en segundo debate, el Acuerdo Académico para la ampliación del lugar de desarrollo del programa a la sede de Apartadó.

**Ficha técnica:**

<b>Nombre del programa:</b>	Gerencia en Sistemas de Información en Salud
<b>Título que otorga:</b>	Profesional en Gerencia en Sistemas de Información en Salud
<b>Campo amplio:</b>	Salud y Bienestar
<b>Campo específico:</b>	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a salud y bienestar

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

<b>Campo detallado:</b>	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a salud y bienestar
<b>Nivel de formación:</b>	Profesional
<b>Metodología:</b>	Presencial
<b>Número de créditos:</b>	178
<b>Norma interna de creación:</b>	Acuerdo Académico 0022
<b>Fecha de la norma:</b>	Febrero 8 de 1995.
<b>Instancia que expide la norma:</b>	Consejo Académico de la Universidad de Antioquia
<b>Duración del programa:</b>	10 semestres
<b>Ubicación del programa:</b>	Apartadó
<b>Extensión de un programa acreditado:</b>	Si
<b>Ciclos propedéuticos:</b>	No
<b>Periodicidad de la admisión:</b>	Semestral
<b>Código SNIES:</b>	3431
<b>Inclusión a la tecnología:</b>	9%
<b>Dirección:</b>	Universidad de Antioquia, Calle 62 # 52-59. Bloque 33 Oficina 200. Medellín-Colombia.
<b>Teléfono – Fax:</b>	2196802, 5112506 y 2196847 (Medellín-Colombia)
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:comunicacionessaludpublica@udea.edu.co">comunicacionessaludpublica@udea.edu.co</a>
<b>Número de Estudiantes 1er período:</b>	30
<b>Valor de la matrícula al iniciar:</b>	Depende del estrato
<b>Programa Adscrito a:</b>	Facultad Nacional de Salud Pública

**Decisión:** El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba en segundo debate la renovación del registro calificado del programa de Gerencia en Sistemas de Información en Salud con la ampliación del lugar de desarrollo a la sede de Apartadó, en la región de Urabá. Así mismo, aprueba en segundo debate, el Acuerdo Académico para la ampliación del lugar de desarrollo del programa a la sede de Apartadó.

## 5. Asuntos estudiantiles pregrado

**5.1. Refrendación Acta Comité de Asuntos Estudiantiles:** Se presentan para refrendar por los consejeros, las Actas 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de 2020, del Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado de la Facultad.

**Decisión:** El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, refrenda las actas 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de 2020, del Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad Nacional de Salud Pública.

**5.2. Situación actual prácticas académicas y trabajos de grado para estudiantes que requieren presencialidad en los lugares de ejecución, en el marco de la pandemia por COVID 19:** La Vicedecana informa al Consejo de Facultad, la situación actual que se presenta con la ejecución de las prácticas académicas y los trabajos de grado de los estudiantes que requieren presencialidad en sitios como

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

instituciones, organizaciones, empresas, veredas, barrios, comunidades, trabajo con grupos específicos, otros.

Al respecto, informa que la directriz de la Universidad es no tener actividades presenciales de los estudiantes. Para el caso de las prácticas, se ha indicado el trabajo en telepráctica (trabajo desde casa) y, en la actualidad, muchos estudiantes de los tres programas de pregrado la están realizando en esta modalidad. No obstante, algunas instituciones solicitaron que el estudiante hiciera presencia en el lugar y aunque en un principio, acordado con el Coordinador General de Prácticas, se abrió la posibilidad de abrir la presencialidad escalonada en los escenarios de práctica con el cumplimiento de protocolos de bioseguridad y un consentimiento informado del estudiante, recientemente la directriz del Vicerrector General es no hacer presencialidad. Ello implicaría suspender varias prácticas de estudiantes que han reiniciado con trabajo escalonado y casi que terminar varios convenios, en los cuales las instituciones no han podido hacer la transferencia a telepráctica con trabajo desde casa.

De igual manera, para los trabajos de grado con trabajo presencial implica a los estudiantes con sus respectivos asesores hacer cambios, modificaciones o suspensiones hasta que se retome la presencialidad. Se consulta si desde el Consejo de Facultad, se puede emitir una circular para socializar las directrices para éstos; para ese fin, presenta la propuesta de la circular.

**Comentarios de los consejeros:** El Decano comenta que parece que nos estamos adelantando a las directrices del nivel central. Alude que, dado que se toma como una enfermedad profesional, no es imputable a la Universidad una demanda por COVID. La aprobación de prácticas depende del avance de ésta, no se deberían suspender las que ya fueron aprobadas para 2020-1 con trabajo escalonado en las instituciones y sólo autorizar exclusivamente con telepráctica a las que iniciarán a partir de este momento. También, considera importante estar pendientes de las directrices para el próximo semestre 2020-2.

El profesor Carlos Rojas avala que continúen con el trabajo que se está realizando en las instituciones cumpliendo los protocolos, hasta tanto no haya una directriz del nivel central, dado que ya se están cumpliendo con los acuerdos pactados.

El profesor Nelson Agudelo plantea que las prácticas son un curso y siendo consecuentes con tratar que no haya cancelaciones, se debe dejar continuar a los estudiantes.

Con relación a los trabajos de grado, se considera viable emitir la circular, con ajustes para viabilizarlo en el marco de COVID 19 y, no necesariamente, modificar sólo a monografía.

**Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala que los estudiantes que reiniciaron su práctica en el lugar hasta esta fecha y estén matriculados en el semestre 2020-1, le den continuidad, cumpliendo con los respectivos protocolos de bioseguridad y trabajo escalonado, y los que están en telepráctica con trabajo desde casa continúen su práctica académica en esta modalidad. El Consejo estará pendiente de nuevos lineamientos del nivel central a partir de la fecha y para el siguiente semestre 2020-2. Para la continuidad de los trabajos de grado, se emite la siguiente Circular del Consejo de Facultad:**

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**CIRCULAR INFORMATIVA DEL CONSEJO DE FACULTAD****DISEÑO Y TRABAJO DE GRADO DE PREGRADO****18 de junio de 2020**

**Para: Coordinadores de trabajos de grado de pregrado, asesores, coordinadores de programa y estudiantes en trabajo de grado**

**Asunto: Orientaciones para el diseño y desarrollo del trabajo de grado de los programas de pregrado, en el contexto de la pandemia por COVID-19, semestres 2019-2 (incompleto) y 2020-1, FNSP.**

*En atención a las diferentes regulaciones expedidas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria en el país generada por la pandemia por Coronavirus COVID 19, y de las diferentes regulaciones y lineamientos expedidos por el nivel central de la Universidad, se considera que lo primordial es cuidar la salud y la vida de los estudiantes y de sus familias. Así, la Universidad privilegia la salud de los integrantes de la comunidad académica y sólo se podrán realizar actividades presenciales cuando se levanten las restricciones para este fin.*

*Por ello, con el fin de dar respuesta a las consultas de los estudiantes que se encuentran en este momento matriculados en el curso de trabajo de grado en los programas de pregrado, bajo la modalidad de incompleto 2019-2 o en semestre regular 2020-1, y para los estudiantes que están diseñando su trabajo de grado en el semestre 2020-1, se indican las disposiciones fundamentadas en las directrices universitarias:*

1. El coordinador del **curso de diseño de trabajo de grado** con sus docentes de apoyo, velarán y facilitarán la formulación de trabajos de grado por parte de los estudiantes en modalidades que sean viables en términos de no presencialidad, para desarrollo en casa, acorde con la situación actual de la pandemia y las restricciones que ha colocado el nivel central de la Universidad (tanto para docentes como para estudiantes). Esto debido a que se prevé que para el semestre 2020-2, continuarán los riesgos a la salud y a la vida y no será favorable la movilidad y presencialidad de estudiantes a lugares externos, para recolección de información o ejecución de otras actividades, que exijan los cursos del plan de estudios.

2. El coordinador del **curso de trabajo de grado** de cada programa de pregrado, se reunirá con los estudiantes y asesores para conocer el estado actual de cada uno de los trabajos de grado de los estudiantes matriculados, en los semestres descritos. Los coordinadores son:

- Alfonso Elí Marín: Gerencia en Sistemas de Información en Salud
- Héctor Bayron Agudelo: Administración en Salud énfasis Gestión de Servicios de Salud
- Mónica Jaramillo: Administración en Salud énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental.

3. Estudiantes y asesor podrán considerar la modificación de los objetivos del trabajo de grado para hacerlo viable en términos de no presencialidad (con trabajo desde casa), y lograr su culminación en el marco de las restricciones actuales por motivo de la pandemia. También, podrán solicitar la culminación del trabajo de grado con objetivos parciales cumplidos hasta el momento. En cualquiera de estos casos, los objetivos modificados deberán ser informados mediante una comunicación al Comité de Programa, con copia al coordinador de trabajo de grado.

4. Para los trabajos de grado que requieren desarrollar actividades presenciales y los estudiantes desean continuar con el proyecto inicial, se deberá esperar a que la Universidad nuevamente autorice dichas actividades,

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

para dar continuidad a la ejecución del proyecto. En este caso, se sugiere que entre asesor y estudiante se elabore un acta, en la que se establezca un cronograma que permita avanzar en actividades que puedan llevarse a cabo desde trabajo en casa, como: consulta bibliográfica actualizada, complementación de marcos referentes (conceptual, teóricos, normativo, otros), revisión documental, entrevistas mediante medios de comunicación telefónica o virtuales (no presenciales), otras.

5. Para aquellos trabajos de grado que hayan perdido definitivamente la viabilidad para su ejecución por motivo de la contingencia COVID 19 o por otras causas, se sugiere la formulación de un nuevo proyecto de trabajo de grado sobre el mismo tema o tema diferente, que sea viable en términos de no presencialidad (con trabajo desde casa), teniendo en cuenta las restricciones actuales.

6. Los estudiantes que se encuentran en **trabajo de grado incompleto semestre 2019-2**, acorde con la Resolución Académica 3415 de 2020, no tienen fecha límite de presentación del informe final y pueden continuar avanzando y presentarlo para jurados, cuando lo culminen y cuenten con el aval del asesor.

7. Los estudiantes de pregrado que se encuentran matriculados en el curso **trabajo de grado semestre 2020-1** y no podrán culminar con informe final y sustentación respectiva, pueden declararlo incompleto acorde con la Resolución Académica 3415 de 2020, previo aval del asesor y el coordinador de trabajos de grado. También, se puede considerar la cancelación del curso según sea el caso de cada estudiante o grupo de estudiantes, para retomar el trabajo de grado en el semestre siguiente o posterior (esta cancelación no quedará registrada en la historia académica).

Las solicitudes de cancelación de incompleto se llevarán a cabo acorde con el procedimiento que remitirá la Facultad, en el mes de julio próximo.

La cancelación de curso se deberá tramitar por cada estudiante ingresando al sistema de la Universidad o si tiene alguna dificultad, dirigirse al Comité de Asuntos Estudiantiles (CAES) de la Facultad, ingresando a [saludpublicavirtual.udea.edu.co](http://saludpublicavirtual.udea.edu.co) y allí, diligenciando la solicitud en el Sistema SOCA.

8. Todas las situaciones adicionales que no se encuentren definidas en esta Circular, por favor acudir al Coordinador de Trabajos de Grado o al Comité de Programa, según corresponda, para brindar las orientaciones pertinentes.

**6. Asuntos Profesorales**

**6.1. Aprobación de horas en el plan de trabajo:** El profesor Carlos Tangarife solicita aval de horas para participar en el proyecto de investigación titulado: "Evaluación internacional de los efectos de las políticas en la gestión de los riesgos epidemiológicos y sociales desencadenados por el COVID19", área ciencias sociales, su rol es como co-investigador y estará dedicado a ello durante 24 meses, por 2 horas semanales.

**Decisión:** El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba la dedicación de 2 horas semanales durante 24 meses en el plan de trabajo, al profesor Carlos Tangarife para participar como co-investigador en el proyecto de investigación: "Evaluación internacional de los efectos de las políticas en la gestión de los riesgos epidemiológicos y sociales desencadenados por el COVID19", Convocatoria CODI, área ciencias sociales.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**6.2. Comisión de estudios:** La profesora Alexandra Restrepo, solicita aval para continuar en comisión de estudios del Doctorado en Epidemiología en Columbia University en The City Of New York. De igual manera, informa que se encuentra en Colombia desde el 13 de marzo de 2020 por motivo de la cuarentena por la pandemia de Coronavirus, para lo cual se debe tramitar cambio de lugar de desarrollo del Doctorado, puesto que está autorizado para Estados Unidos.

**Decisión:** El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala la prórroga de la comisión de estudios del Doctorado en Epidemiología en Columbia University (EE.UU), a la profesora Alexandra Restrepo. De igual manera, avala cambio de lugar de desarrollo de la comisión doctoral a la ciudad de Medellín, por motivo de las restricciones de movilidad y cierre de fronteras por la COVID 19, puesto que está autorizado para Estados Unidos.

**6.3. Aval para participación en proyecto estando en comisión de estudios:** La docente e investigadora Alexandra Restrepo Henao está liderando la formulación y desarrollo de una propuesta de investigación cuyo propósito es "Caracterizar el estado de salud mental de trabajadores de la salud en Colombia y explorar la asociación entre los estresores derivados de la pandemia de COVID-19 y el estado de salud de los trabajadores de salud en una primera medición y a los 3, 6 y 12 meses de seguimiento". Este proyecto contaría con respaldo de la OMS/OPS y el Ministerio de Salud del Colombia (se aclara que no harán aportes en recurso, de ningún tipo), y hace parte de una iniciativa multicéntrica de carácter internacional, titulado "The COVID-19 Health care workers (HEROES) study". Se realizaría mediante seguimiento de 12 meses a una cohorte de trabajadores de la salud del país, y habría participación de 4 investigadores colombianos (3 de ellos de la Universidad Javeriana, Universidad El Bosque y Universidad del Valle). Por ahora, ninguna de las Universidades hará aportes en recursos frescos.

En la Facultad hay interés en que, de ser aprobado, el proyecto sea inscrito en el Sistema Universitario de Investigación (SUI) o en el Centro de Investigación, entre otras cosas, por la magnitud, pertinencia y alcance del mismo. Sin embargo, la investigadora principal del proyecto se encuentra en comisión de estudios (actualmente cursa formación doctoral en una universidad extranjera). Por lo tanto, no cuenta con plan de trabajo activo, y entendemos que esto significa restricciones para asumir cualquier responsabilidad en investigación, docencia, extensión y administración en la Universidad. Acorde con los instructivos de las actas de registro y propiedad intelectual de la Vicerrectoría de Investigación, para liderar un proyecto de investigación inscrito en el Sistema Universitario de Investigación, se requiere ser docente en ejercicio, bien con plan de trabajo (cuando se trata de docentes vinculados u ocasionales), o con contrato vigente y respaldo de un docente vinculado (cuando se trate de docentes de cátedra)

Por esta razón, el 3 de junio consultamos a la Vicerrectoría de Investigación sí, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria actual, así como la importancia que podría representar esta propuesta para la participación de la Universidad en la comprensión e intervención en los impactos de la contingencia sanitaria relacionada por el COVID-19, ¿existía algún mecanismo especial que posibilite que, aún en comisión de estudios, la docente lidere y ejecute el proyecto, en representación de la Universidad de Antioquia

Ante esto, la Vicerrectoría nos respondió que, efectivamente por estar en comisión, la docente no se puede comprometer con otras actividades (distintas a la de la comisión). Debido a esto, entonces se planteó la

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

posibilidad de que otro docente vinculado de la Facultad que participa en el estudio asuma el rol de investigador principal y responsable del proyecto, para poder solicitar recursos al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad Nacional de Salud Pública (PAPI+D+I), surtir los trámites de evaluación técnica e inscripción en el Sistema Universitario de Investigación. Sin embargo, la docente Alexandra consultó con el equipo de investigación proponente y hay acuerdo en que participen los profesores Nilton Edu Montoya, Eliana Martínez y Hugo Grisales Romero (en calidad de coinvestigadores).

En esa medida, la docente Alexandra Restrepo pide consultar al Consejo de Facultad, ¿si se podría hacer algún tipo de excepción con su comisión de estudios?. Entendemos que este es un aspecto que tiene implicaciones administrativas y jurídicas que desbordan las competencias del Centro de Investigación, razón por la cual es necesario trasladar esta inquietud al Consejo de Facultad. Igualmente, complementaria a esta pregunta, la Vicerrectoría de Investigación pide consultar ¿si la Facultad podría avalar la propuesta de una profesora que está en comisión de estudios?

Entienden que es una situación especialmente compleja y delicada. Por eso hacen estas consultas, con el ánimo de apoyar el proceso y posibilitar que se tomen las decisiones que se consideren adecuadas a la situación, sin que incurran en información o acciones erróneas.

La profesora informa que consultó a la Vicerrectoría de Docencia y la respuesta de Carlos Congote, funcionario de asuntos docentes, fue la siguiente:

*“Frente a la consulta, le informo que ello no es posible, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Acuerdo Superior 083 de 1996, modificado por el Acuerdo Superior 441 del 28 de marzo de 2018, el cual reza lo siguiente: “...Cuando el profesor tenga responsabilidad en proyectos de investigación o de extensión, deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos o la sustitución”. Por lo tanto, tendría que solicitar excepción de la norma al Consejo Superior Universitario, la cual debe ser analizada previamente por el Consejo de su Facultad y por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior Universitario. Quedo atento a cualquier inquietud”.*

**Comentarios de los consejeros:** Desde la Vicedecanatura, se consultó con la Vicerrectoría de Docencia e informaron que no es posible, puesto que los profesores en comisión de estudios no deben asumir ningún rol diferente. A su vez, pregunta la vicedecana, que dado que un docente en comisión de estudios no puede ejercer manejo administrativo de los recursos del proyecto, ¿quién asumiría dicho manejo?

El Decano destaca las capacidades y compromiso de la docente y sugiere tener presente que es un proyecto de alto impacto a nivel nacional e internacional. A su vez, informa que hay discusiones similares al interior del Consejo Superior, en las que se está argumentando la posibilidad de autorizar a profesores en comisión administrativa, a manejar recursos de proyectos de investigación y/o extensión.

La Jefe del Centro de Extensión hace referencia a que la docente informa que aún está en proceso de formulación de su proyecto de tesis y queda poco tiempo para la culminación de su comisión doctoral; por ese motivo, consulta acerca de si le será posible hacer ambos proyectos.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

El profesor Nelson Agudelo llama la atención sobre tener presente que, en el caso de aprobarse, no se genere insatisfacciones con otros docentes que les fue negado a solicitudes en el pasado o que realicen solicitudes en el futuro.

El profesor Rojas sugiere solicitar el concepto al director del doctorado que ella realiza, donde informe el estado de avance de su proceso formativo, con el fin de que luego no se justifique que por dedicar tiempo al proyecto, no se pudo dedicar el tiempo necesario al doctorado y solicite prórrogas, en las que el Consejo de Facultad tendría la responsabilidad.

Al respecto de estas preguntas, se solicita a la profesora Alexandra Restrepo su asistencia a la sesión del Consejo para dar claridad. La docente ingresa a las 3:45 p.m. y hace las siguientes aclaraciones:

Aun no se tiene cofinanciación con recursos frescos, pero se tiene el apoyo de entidades como la OPS-OMS; se recurrirá a convocatorias internacionales y los estudiantes colombianos enviarán la propuesta a Colciencias, en próxima convocatoria, de la cual se sabe tendrá oferta para la salud mental. Es probable que los estudiantes colombianos no puedan retornar a EEUU y podrían permanecer en Colombia atendiendo los compromisos del proyecto.

La profesora aclara con relación al avance de la formulación de la tesis doctoral, que ésta se entrega en la Columbia University cuando se haya aprobado todos los exámenes y, actualmente, se encuentra en esta fase. Se puede avanzar individualmente, pero sin nombramiento de comité asesor; por ello, se dispone a hacer entrega de su proyecto de tesis y explica que todo lo expuesto le facilitará el cumplimiento de compromisos académicos con el programa. De esta manera, cuando pueda retornar a la Universidad, en tanto ahora se encuentra en Medellín por el cierre de fronteras que ha ocasionado la pandemia, tendrá adelantadas o cumplidas estas exigencias.

Explica que el proyecto es escrito por estudiantes del mismo doctorado, quienes proceden de varios países, lo que haría un proceso diferencial a futuro con otros docentes y la excepción podría argumentarse sólidamente ante el Consejo Superior en este sentido, pues el proyecto es formulado y propuesto por los estudiantes.

Indica que los recursos que se manejarían en el proyecto son pocos y podría delegarse en uno de los tres profesores co-investigadores: Eliana Martínez, Hugo Grisales o Nilton Edu Montoya.

Finalmente, la profesora manifiesta que entiende la situación de excepcionalidad y si su solicitud genera algún tipo de conflicto con la norma, no tendría problema en recibir una negativa y otros estudiantes del doctorado, podrían presentarlo desde otra universidad.

Se le informa que, por lo excepcional de la petición, es muy importante analizarla meticulosamente, pero a la Facultad le interesa participar en el proyecto. Sólo se trata de hacer las claridades necesarias para una toma de decisión informada ante la excepción, que debería solicitarse al Consejo Superior.

**Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba realizar solicitud de excepción al Consejo Superior, según Acuerdo Superior 441 de 2018, para que la profesora Alexandra**

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Restrepo Henao participe como investigadora principal en la formulación y desarrollo de la propuesta de investigación cuyo propósito es *"Caracterizar el estado de salud mental de trabajadores de la salud en Colombia y explorar la asociación entre los estresores derivados de la pandemia de COVID-19 y el estado de salud de los trabajadores de salud en una primera medición y a los 3, 6 y 12 meses de seguimiento"*, teniendo en cuenta el impacto a nivel nacional e internacional que tiene dicho proyecto, en este momento de evolución de dicha pandemia. Se avala que el manejo de los recursos se realice a cargo del profesor Hugo Grisales, como docente vinculado.

**6.4. Postulaciones a las Distinciones Universitarias 2020 - Universidad de Antioquia, 217 años:** La Vicedecana solicita al Consejo de Facultad, la postulación de candidatos a las Distinciones Universitarias 2020 - Universidad de Antioquia 217 años, publicado por la Secretaría General:

El próximo 9 de octubre de 2020, la Universidad de Antioquia cumple 217 años como centro dinamizador del conocimiento y la transformación social, a través de los ejes misionales de la docencia, investigación y extensión. Cada año, en la celebración del Día Clásico, se reconoce que esto es posible, gracias al compromiso de los estudiantes, docentes, administrativos, egresados, jubilados y amigos.

Considerando las condiciones actuales de la emergencia sanitaria generada por la COVID - 19 y las recomendaciones para fortalecer el proceso de postulación a las distinciones universitarias, desde la Secretaría General se comparte con la comunidad universitaria la descripción de estas, la normativa que la regula, las instancias que las conceden, la comisión evaluadora, la información de quienes pueden postular y las fechas límite para la postulación. En esta oportunidad las postulaciones se realizarán a través de formulario de Google forms a través de la opción realizar postulación. La entrega de la documentación es máxima hasta el 27 de julio, a excepción del profesor Emérito, que es hasta máximo el 30 de junio.

**Normas de las distinciones:****1. Distinciones a Profesores****Premio a la Investigación Universidad de Antioquia**

- Art. 73 del A.S 083/1996, Estatuto Profesoral.
- Art. 38 del A.S 204/2001.
- A.S 396 de 2011.
- A.S 112 de 1997.

**Premio a la Excelencia Docente**

- Art. 74 del A.S 083 de 1996, Estatuto Profesoral. (Modificado por el AS 150/1998).
- A.A 0153 de 1999.
- A.S 112 de 1997.

**Premio a la Extensión**

- Art. 75 del A.S 083 de 1996, Estatuto Profesoral (Modificado por el AS 140 de 1998)
- A.A 328 de 2008.
- A.S 112 de 1997.

**Medalla Francisco José de Caldas a la Excelencia Universitaria**

- Artículo 76 del AS 083 de 1996, Estatuto Profesoral.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- A.A 0080 de 1996

**2. Distinciones a Estudiantes****Matrícula de Honor**

- Artículos 214 a 220 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior 1 de 1981.
- Resolución Rectoral No. 141 de marzo 3 de 1982.

**Premio a la Investigación**

- Artículos 221 a 225 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior 1 de 1981.
- Acuerdo Superior 396 de 2011.

**Exoneración de pago de matrícula para Grupos Artísticos y Deportistas**

- Artículos 226 a 229 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior 1 de 1981

**Exaltación de méritos**

- Artículos 230 a 233 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior 1 de 1981.

**Distinción de mérito cultural y artístico**

- Resolución Rectoral 3144 del 1992.

**Distinción "Mejores Estudiantes Avanzados por Programa"**

- Acuerdo Superior 246 de 2002.

**Beca anual al Mejor Estudiante de cada programa**

- Acuerdo Superior 210 del 2001.
- Resolución Rectoral 15877 del 2002.

**Estímulo al talento estudiantil**

- Acuerdo Superior 117 de 1997.

**3. Empleados no docentes y trabajadores oficiales****Mérito Universitario Alma Máter de Antioquia**

- Acuerdo Superior 54 del 1983.

**4. Distinciones para los Programas de Práctica Académica****Presencia de la Universidad en la sociedad**

- Artículo 14 del Acuerdo Superior 124 de 1997, Estatuto Básico de Extensión
- Resolución Rectoral 10459 de 1998 modificada por la Resolución Rectoral 13585 de 2000

**5. Otras distinciones****Profesor Emérito**

- Acuerdo Superior 433 de 2015.

**Comentarios de los consejeros:** la Vicedecana explica la naturaleza y funcionamiento de las diferentes distinciones que puede realizar el Consejo de la unidad académica, acorde con la normatividad. Realiza una propuesta en relación con la renovación de la postulación de Vilma Salazar Villegas al Mérito Universitario Alma Mater (mejor empleado), la cual podría acompañarse con firmas. También, propone la renovación de la postulación de la práctica sobre "*Programa de Vigilancia y control de la Calidad del Agua para Consumo Humano y Uso Recreativo*", coordinada por la profesora Patricia Zapata Saldarriaga.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Aunque se reconocen limitaciones de tiempo para realizar las postulaciones y para que dichos postulados puedan organizar y presentar la documentación requerida, se propone enviar una invitación abierta a los estamentos, adicional a la información que se lleve a órganos colegiados pertinentes, para que profesores y otros integrantes de la comunidad académica, se postulen o postulen a alguien, con los debidos argumentos.

Para el candidato al Premio a la Extensión se solicitará, igualmente, al Centro de Extensión estar al tanto de los resultados y realizar la propuesta del docente, conjuntamente con el Comité de Extensión; y al Centro de Investigaciones se enviará comunicación solicitando fomentar dicha postulación y estar al tanto de la postulación de candidatos al Premio a la Investigación Docente y Premio a la Investigación Estudiantil.

Para el candidato al Egresado Sobresaliente se solicitará al Programa de Egresados del Centro de Extensión y a la Asociación de Egresados ASESPUA, postular candidato, acorde con la norma.

Dado que la postulación de profesor Emérito deberá entregarse el próximo 30 de junio, los Consejeros realizan postulación y votación interna para proponer candidato a la distinción y se nombran a Álvaro Cardona, Álvaro Franco y María Patricia Arbeláez; por unanimidad, se define que sea la profesora María Patricia Arbeláez Montoya.

**Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba enviar invitación abierta por medio de formulario Google Docs, a los diferentes estamentos para la postulación a los premios acorde con la normatividad universitaria, para las *Jornadas Universitarias 2020*. Enviará al Programa de Egresados y a la Asociación de Egresados ASESPUA, para la postulación del Egresado Sobresaliente. El Premio a la Extensión se solicitará al Centro de Extensión para que realicen la propuesta del docente; y al Centro de Investigaciones se enviará comunicación solicitando la postulación al Premio a la Investigación Docente y Premio a la Investigación Estudiantil. En caso de no recibir nuevas postulaciones, se define renovar la postulación de Vilma Salazar Villegas al Mérito Universitario Alma Mater y la práctica de Patricia Zapata Saldarriaga. Se decide postular como Profesor Emérito a María Patricia Arbeláez Montoya.**

**6.5. Exoneración del título de posgrado:** La Jefa del Centro de Extensión solicita el aval al Consejo de Facultad para exonerar del título de posgrado a la profesional Rosana Margarita Cotes Sánchez C.C. [REDACTED] la docente, se le realizará contrato por 20 horas para la elaboración de la propuesta de un curso virtual que está enfocado en el auto-cuidado y en el fortalecimiento del cuerpo y de la mente, "*Autocuidado desde la Ayurveda*". Se justifica la contratación de la profesional, en el sentido que ella, ha trabajado este tema, por lo cual es idónea para realizar la propuesta.

**Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba exonerar del título de posgrado a la profesional Rosana Margarita Cotes Sánchez C.C. [REDACTED], quien realizará contrato por 20 horas para la elaboración de la propuesta de un curso virtual que está enfocado en el auto-cuidado y en el fortalecimiento del cuerpo y de la mente, "*Autocuidado desde la Ayurveda*".**

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**6.6. Evaluación de tres docentes para excelencia académica del Estatuto Profesoral, artículo 42:** Los coordinadores de las comisiones evaluadoras presentan el informe final con el concepto de evaluación de las hojas de vida académica de los profesores Nelson Armando Agudelo Vanegas, Eugenio Paniagua y Hernán Sepúlveda, para lo cual socializan los documentos y el acta final para dicha evaluación.

Informan que los docentes aportaron toda la documentación requerida para dicha evaluación. Por parte de la Vicedecanatura, se aportaron los documentos de evaluación profesoral en los últimos años, año de vinculación y otros requeridos; además, de todas las consultas a la Oficina de Jurídica de la Universidad relacionadas con dicho proceso.

La profesora Luz Mery Mejía presentó el formato y modelo de acta, ya diligenciada, que se ha desarrollado para el proceso de evaluación de la excelencia académica. Demuestra que se hicieron las verificaciones que define la norma universitaria (Acuerdo Superior 083 de 1996), antes de proceder con la continuidad del proceso para ampliación de una plaza de medio tiempo a dedicación completa. A su vez, las actas cuentan con la firma de todos los profesores evaluadores. Resalta que a este proceso se le dió estatus de una alta exigencia, con lo cual se deja constancia del rigor puesto en la evaluación.

A continuación, se resumen los criterios que se indican en las actas proporcionadas por los coordinadores de las comisiones, así:

**1. Que exista el cargo para el que se va a trasladar:**

Sí. Existe tres (3) plaza de medio tiempo, así:

- Una (1) plaza de medio tiempo Nro. RR37903/13 préstamo 22096/06
- Una (1) plaza de medio tiempo Nro. RR37903/13 préstamo 26978/08
- Una (1) plaza de medio tiempo Nro. RR37903/13 préstamo 26978/08

**2. Haber ingresado a la Universidad por concurso público de méritos.**

Sí. Los profesores se vincularon a la Universidad de Antioquia, así:

- Nelson Armando Agudelo Vanegas: 2 de septiembre de 1999. Su ingreso al escalafón docente se confirma en la Resolución Rectoral 25383 del 14 de diciembre de 2007.
- Hernán Darío Sepúlveda Díaz: el 28 de octubre de 2008, según consta en el certificado de Talento Humano de fecha 18 de abril de 2020.
- Ramón Eugenio Paniagua: el 2 de septiembre de 1999. Su ingreso al escalafón docente se confirma en la Resolución Rectoral 14129 del 22 de diciembre de 2000.

**3. Ser para la misma disciplina en la cual se encuentra vinculado.**

Sí. La plaza se encuentra disponible para la misma disciplina, así:

- Nelson Armando Agudelo Vanegas: Sistemas de información en Salud
- Hernán Darío Sepúlveda Díaz: Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ramón Eugenio Paniagua: Aplicaciones Estadísticas y Salud Pública.

**4. Ser de reconocida trayectoria en la profesión.**

- Sí. El profesor Nelson Armando Agudelo Vanegas cuenta con reconocida trayectoria en su profesión,

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

según pudo constatarse en múltiples documentos que dan cuenta de sus aportes en Docencia, Investigación, Extensión y Administración Académica. Para ello, se anexan cuatro documentos de verificación realizadas por los comisionados y debidamente firmadas, las cuales coinciden en un 100% con los criterios verificados. Formato. Al respecto se encontró que el docente cuenta con una reconocida trayectoria por sus distintos aportes en las distintas áreas misionales de la Universidad y en la administración académica.

- Sí. El profesor Hernán Darío Sepúlveda Díaz, cuenta con reconocida trayectoria en su profesión, según pudo constatarse en múltiples documentos que dan cuenta de sus aportes en Docencia, Investigación, Extensión y Administración Académica. Para ello, se anexan cuatro documentos de verificación realizadas por los comisionados y debidamente firmadas, las cuales coinciden en un 100% con los criterios verificados. Al respecto se encontró que el docente cuenta con una reconocida trayectoria por sus distintos aportes en las distintas áreas misionales de la Universidad, así como aportes en la Administración Académica.
- Si. El profesor Ramón Eugenio Paniagua cuenta con reconocida trayectoria en su profesión, según pudo constatarse en múltiples documentos que dan cuenta de sus aportes en Docencia, Investigación, Extensión y Administración Académica. Para ello, se anexan cuatro documentos de verificación realizadas por los comisionados y debidamente firmadas, las cuales coinciden en un 100% con los criterios verificados. Al respecto se encontró que el docente cuenta con una reconocida trayectoria por sus distintos aportes en las distintas áreas misionales de la Universidad, así como aportes en la Administración Académica.

**5. Encontrarse, como mínimo, en la categoría de profesor asistente.**

- Sí. El profesor Nelson Armando Agudelo Vanegas se encuentra actualmente profesor Asociado en el escalafón, según Resolución 31 del Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico del 16 de mayo de 2018.
- Sí. El profesor Hernán Darío Sepúlveda Díaz se encuentra en el escalafón, como profesor Asociado, Según Resolución 61 Del 19 de junio de 2019 del Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico.
- Si. El profesor Ramón Eugenio Paniagua se encuentra actualmente como Titular en el escalafón, según Resolución 33 del Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico del 27 de abril de 2016.

**6. Haber obtenido una calificación destacada en las dos últimas evaluaciones anuales.**

- Sí. De acuerdo con los documentos aportados al Consejo de la Facultad, el profesor Nelson Armando Agudelo Vanegas ha obtenido excelentes calificaciones de desempeño en los últimos dos años:  
2019: 93 excelente sobre 100. Evaluación como directivo  
2018: 96 sobre 100. Evaluación como directivo.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- Sí. De acuerdo con los documentos aportados al Consejo de la Facultad, el profesor Hernán Darío Sepúlveda Díaz tuvo las siguientes calificaciones en los últimos dos años:  
2018: 90 puntos, Excelente  
2019: 89 puntos, Buena
- Sí. De acuerdo con los documentos aportados al Consejo de la Facultad, el profesor Ramón Eugenio Paniagua obtuvo las siguientes calificaciones en los últimos dos años:  
2019: 91 puntos, Excelente.  
2018: 93,7 puntos, Excelente.

Dado lo anterior, los siguientes son los conceptos de la comisión para cada uno de los docentes:

- **Concepto final para el profesor Nelson Armando Agudelo Vanegas:** la Comisión Evaluadora informa al Consejo de Facultad de la Facultad Nacional de Salud Pública que el profesor Nelson Armando Agudelo Vanegas cumple con los requisitos que establece el Artículo 42 del Estatuto Profesoral para que el docente pueda pasar a dedicación de tiempo completo.

Los respectivos documentos fueron firmados por los Profesores José Pablo Escobar (Coordinador Comisión), Javier Ricardo Luna Pineda (Universidad de Santander), Olga Lucía Agudelo Velázquez (Universidad de Santander), Diego Leandro Garzón Agudelo (Universidad de Antioquia).

- **Concepto final para el profesor Hernán Darío Sepúlveda Díaz:** la Comisión Evaluadora informa al Consejo de Facultad de la Facultad Nacional de Salud Pública que el profesor Hernán Darío Sepúlveda Díaz, cumple con los requisitos que establece el Artículo 42 del Estatuto Profesoral para que el docente pueda pasar a dedicación de tiempo completo.

Los respectivos documentos fueron firmados por los Profesores Lisardo Osorio (Coordinador Comisión), Juan Carlos Velázquez Valencia (Universidad Tecnológica de Pereira), Carlos Alfonso Osorio Torres (Universidad del Valle), Diego Leandro Garzón Agudelo (Universidad de Antioquia).

- **Concepto final para el profesor para el profesor Ramón Eugenio Paniagua:** la Comisión Evaluadora informa al Consejo de Facultad de la Facultad Nacional de Salud Pública que el profesor Ramón Eugenio Paniagua cumple con los requisitos que establece el Artículo 42 del Estatuto Profesoral para que el docente pueda pasar a dedicación de tiempo completo.

Los respectivos documentos fueron firmados por los Profesores Luz Mery Mejía (Coordinadora Comisión), Profesor Mauricio Pérez Flórez (Pontificia Universidad Javeriana – Cali), Juan Carlos Salazar Uribe (Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín), Diego Leandro Garzón Agudelo (Universidad de Antioquia).

Todas las comisiones solicitan se verifique los códigos de plaza

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**Decisión:** El Consejo de Facultad por unanimidad, con 4 votos a favor (1 abstención del profesor Nelson Agudelo Vanegas), avala ante el Consejo Académico que los profesores Nelson Armando Agudelo Vanegas, Hernán Darío Sepúlveda Díaz y Ramón Eugenio Paniagua, cumplen con los requisitos de excelencia académica que establece el Estatuto Profesorado, artículo 42, para pasar a las siguientes plazas de dedicación de tiempo completo:

- Nelson Armando Agudelo Vanegas: Una (1) plaza de medio tiempo Nro. RR37903/13 era préstamo 26978/08
- Hernán Darío Sepúlveda Díaz: Una (1) plaza de medio tiempo Nro. RR37903/13 era préstamo 22096/06
- Ramón Eugenio Paniagua: Una (1) plaza de medio tiempo Nro. RR37903/13 era préstamo 26978/08

**6.7. Solicitud de dedicación exclusiva de Blanca Miriam Chávez:** Se presenta la evaluación de la propuesta de dedicación exclusiva de la profesora Blanca Miriam Chávez, elaborada por la comisión designada por el Consejo de Facultad, en acta 11 de 2020, profesores: Lisardo Osorio y Carlos Rojas.

El profesor Lisardo Osorio informa sobre las conclusiones del análisis de la propuesta de la profesora. En particular, resaltan que la propuesta es interesante y compatible con la función de coordinación para el fortalecimiento del programa de la Maestría en Salud Pública. Indica que la intención relacionada con la doble titulación no necesariamente involucra realizar los viajes a las universidades, lo que implica riesgos en la situación actual de la pandemia por COVID 19 y es posible solucionarlo de manera virtual; por ello, consideran pertinente precisar la necesidad de que la profesora salga y tenga contacto directo con algunos programas. Se considera que tres convenios de doble titulación son un alcance muy elevado para un año de trabajo, por lo que se recomienda informarle de esto a la profesora y precisar un alcance más viable. Los planes de trabajo de los dos siguientes semestres deben ajustarse en el número de horas de dedicación al proyecto de investigación recientemente aprobado, de 8 horas semanales, lo que da un total de 360 horas/año; el número de horas restante pueden sumarse a la dedicación exclusiva. Se propone que la docente informe al Comité de Programa respectivo, su propuesta, y se haga llegar un acta en el que el Comité se dé por enterado de dicha propuesta.

**Comentarios de los consejeros:** la Vicedecana se pregunta acerca de la ventaja que tendría para el estudiante obtener una doble titulación con el mismo título, en tanto se está proponiendo buscarla con universidades que tengan el mismo programa de maestría en salud pública; por ello, sugiere que se trate de asegurar que la gestión para doble titulación busque el máximo beneficio del estudiante aspirante, en términos de complementariedad formativa con otros programas que sean similares en la formación, pero que brinden título diferente, para no obtener dos títulos iguales. El profesor responde que el asunto del título no está abordado claramente en el documento.

**Decisión:** El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala la propuesta de dedicación exclusiva de la profesora Blanca Miriam Chávez, en el tema: Fortalecimiento de la internacionalización del programa de posgrado de la Maestría en Salud Pública de la FNSP-UDEA, *ad referendum* de los siguientes ajustes a la propuesta:

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- Aclarar los motivos por los cuales debe desplazarse presencialmente a las universidades, en tanto, implica riesgos en la situación actual de la pandemia por COVID 19 y los procesos pueden hacerse de manera virtual.
- Ajustar el plan de trabajo, con la dedicación de 8 horas semanales al proyecto de investigación recientemente aprobado, para un total de 360 horas anuales.
- Buscar otros programas de maestría afines a la Maestría en Salud Pública y que tengan en lo posible títulos diferentes y correspondencia alta en cursos, para dar facilidad a los estudiantes de movilidad entrante y movilidad saliente, no tener dos títulos con el mismo nombre del programa y dar fortalecimiento al proceso formativo.
- Revisar el alcance en el número de convenios, en tanto, tres universidades se considera un alcance alto para 1 año de la dedicación exclusiva.
- Constancia de acta en la que socialice la propuesta ante el Comité de Programa, indicando que éste está enterado de dicha propuesta.

**7. Centro de Investigación.**

**7.1. Actualización de las funciones y la conformación de los integrantes del Comité de Ética de la Investigación:** El Centro de Investigación solicita aval para aprobar la Resolución en la cual se actualizan las funciones y la conformación de los integrantes del Comité de Ética de la Investigación de la Facultad Nacional de Salud Pública.

**Decisión:** El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba la conformación del Comité de Ética de la Investigación de la Facultad Nacional de Salud Pública, así:

- Alba Emilse Gaviria Méndez con cédula de ciudadanía [REDACTED], Presidente del Comité.
- Beatriz Caicedo Velásquez, con cédula de ciudadanía [REDACTED] Secretaria, Jefe del Centro de Investigación.
- Juan Gabriel Piñeros Jiménez, con cédula de ciudadanía [REDACTED] Representante de los profesores de la Facultad.
- Héctor Bayron Agudelo García con cédula de ciudadanía [REDACTED] Representante de los Grupos de Investigación de la Facultad.
- Sandra Milena Alvarán López, con cédula de ciudadanía [REDACTED] Representante Grupos de Investigación.
- Luz Dolly Lopera García con cédula de ciudadanía 43.012.910, Profesional de Ciencias Sociales.
- Fredis Alberto Mosquera Pedroza, con cédula de ciudadanía [REDACTED] Representante de la Comunidad.
- Astrid Berena Herrera López, con cédula de ciudadanía [REDACTED], Estudiante de Doctorado.
- Natalia Corrales Fernández, con cédula de ciudadanía [REDACTED] Profesional en derecho.

**8. Varios**

**Elección del Representante Estudiantil Principal y Suplente al Consejo de Facultad:** Se presenta para aval de los consejeros, la Resolución de Ampliación de plazos para la inscripción a la convocatoria de elección del Representante Estudiantil Principal y Suplente al Consejo de Facultad, dado que a la fecha solo

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

se ha recibido la postulación de una estudiante de posgrado, sin suplente.

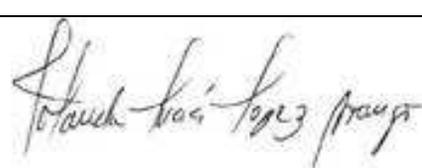
- inscripción: 05 de junio de 2020 hasta el 20 de julio de 2020.
- Verificación de requisitos: 21 y 22 de julio de 2020.
- Lista de Candidatos: 23 de julio de 2020.
- Votaciones: del 5 al 6 de agosto de 2020.
- La publicación de los resultados: 10 de agosto de 2020.

**Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala el nuevo cronograma de fechas del proceso de convocatoria de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública.**

**9. Finalización Reunión**

05:20 p.m.

**10. Reuniones próximas a cumplir**

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	Julio 16 de 2020
 JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO Firma Presidente del Consejo		 YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO Firma Secretaria del Consejo